



Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica

CINCEL

Memoria 2011



Índice de materias

PRESENTACIÓN.....	3
I. ASPECTOS INSTITUCIONALES	5
El origen de la Corporación	5
La misión	6
Los objetivos.....	6
Los miembros.....	7
1.1 LA ASAMBLEA DE SOCIOS	7
1.2 EL DIRECTORIO.....	9
1.3 LA SECRETARÍA EJECUTIVA	10
II. LOGROS DE LA POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN CONSORCIADA	11
2.1 LAS CATEGORÍAS VIGENTES	11
2.2 BASE REFERENCIAL <i>WEB OF SCIENCE</i>	13
2.3. BASE REFERENCIAL <i>SCOPUS</i>	21
2.4 <i>JOURNAL CITATION REPORTS</i>	22
III. BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, BEIC.....	27
3.1 Gestión financiera	29
3.2 La continuidad de la iniciativa	30
3.3 Uso global de las colecciones BEIC en 2011	31
IV. BALANCE 2011	36
ANEXO NÚM. 1 CONVENIO DE COLABORACIÓN CONICYT – CINCEL AÑO 2011	37
ANEXO NÚM. 2 RENDICIÓN DE LOS FONDOS APORTADOS POR CONICYT EN 2011	45
ANEXO NÚM. 3 EVOLUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL <i>WEB OF SCIENCE</i>, PERIODO 2003-2012 (EN USD)	48



PRESENTACIÓN

La Infraestructura Nacional de Acceso a la Información Científica Electrónica, que Cincel administra desde 2002, presta servicio al 95% de las instituciones chilenas que registran producción científica indizada en la base referencial Scopus, lo que ha implicado satisfacer casi toda la demanda de la comunidad de investigación nacional. Es un gran logro para una entidad como Cincel y un significativo aporte a la investigación científica y tecnológica que se ejecuta en el país.

En 2011, y producto de la contingencia universitaria que mantuvo paralizada a varias instituciones socias, registramos usos modestos de los recursos de información; en particular en el caso de la base referencial Web of Science. En 2010 cada registro descargado tuvo un costo per cápita de USD 3,28; valor que se incrementó a USD 5,50 para el año 2011. En la Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, el costo promedio por artículo descargado en 2011 alcanzó los USD 3,40; valor ligeramente superior al anotado en 2010: USD 3,21. Son costos reducidos, pero mejorables si el uso se extiende y profundiza.

En 2011 también iniciamos un extenso estudio de evaluación de impacto de la BEIC, el principal programa que administra Cincel. Los resultados son muy satisfactorios. Los títulos de la BEIC no sólo se usan extensivamente en todas las instituciones socias y clientes y poseen una calidad indiscutible; casi la mitad de ellos pertenece al primer y segundo cuartil del Journal Citation Reports, JCR. Esos títulos también sirven para crear nuevo conocimiento, ya que al menos un tercio de las citas contenidas en los trabajos publicados entre 2008 y 2010, e indizados en Web of Science, provienen de artículos pertenecientes a las revistas albergadas en BEIC.

No obstante estos logros, hemos seguido avanzando. En mayo de 2011 dimos un paso sustantivo al solicitar formalmente –como Consejo de Rectores– que el Estado de Chile cancelara todo el costo de las suscripciones que administra Cincel y así poder instaurar un modelo como el que sostiene CAPES en Brasil, el Mincyt en Argentina y la ANII en Uruguay, donde la información es vista como parte de las infraestructuras habilitantes para la investigación científica y tecnológica y el sector público la financia en su totalidad.

Esta demanda fue escuchada por el Ministro de Educación y en 2012 la operación del mayor programa de Cincel será financiada íntegramente con fondos públicos, junto con ampliar su cobertura a todas las universidades e institutos de investigación de carácter público. Ello implicó aumentar el presupuesto 2012 de Conicyt en un 167% y poder retomar una suscripción suspendida en 2011 –Wiley-Blackwell– con unas condiciones comerciales muy favorables.

Este nuevo paso permitió reconocer que la experiencia acumulada por la Corporación en la negociación y contratación consorciada era un activo que no debía desperdiciarse. Por esa razón, Conicyt decidió continuar utilizando a Cincel como el agente contratante debido a la flexibilidad que exhibe su gestión y a su capacidad de ejecutar presupuesto público con impecabilidad.



Los desafíos que enfrentaremos con esta nueva modalidad de financiamiento son, en el fondo, los mismos que hemos ido abordando en la medida de nuestras posibilidades:

- a) Disponer de cobertura deslocalizada del servicio de acceso para toda la población demandante mediante procedimientos fáciles y expeditos. Junto con la conexión vía rango IP, hemos iniciado un proyecto con REUNA para implantar el protocolo Shibboleth como mecanismo de autenticación para los funcionarios y beneficiarios de Conicyt. A la fecha, REUNA ya ha constituido la Federación Chilena de Shibboleth, junto con aprovechar la experiencia pionera de la Universidad del Bío Bío, que implantó Shibboleth en 2010. Este protocolo de acceso federado permite que los usuarios puedan conectarse desde cualquier lugar a los recursos de información que administra la Biblioteca mediante una sola instancia de autenticación.
- b) Ampliar la cobertura temática de la BEIC, en tanto el presupuesto público lo permita. Por ahora, no se advierten recursos adicionales para poder aumentar las colecciones, aunque sí disponemos de estudios de citación, derivados de la evaluación de impacto de la BEIC, que permiten definir con exactitud cuáles títulos son más usados por los científicos chilenos a la hora de elaborar sus artículos. La subvención pública a Web of Science también es una demanda planteada por las instituciones socias, que esperamos sea acogida en 2013.
- c) Fortalecer la capacidad de Cincel de ser una instancia que agiliza la gestión de la negociación y la contratación de recursos de información para socios y clientes. En 2011 iniciamos un provechoso trabajo con la Universidad de Talca para la adquisición de diversos recursos de información. En 2012 prestamos servicios de compra y contratación a 14 instituciones socias y cuatro entidades no-socias con una facturación que bordea los 500 mil dólares.
- d) Por último, siempre es necesario continuar con las acciones de capacitación a usuarios finales para mejorar sus estrategias de búsqueda y recuperación de información. Con más razón ahora que habrá nuevos usuarios que deben aprender a usar las colecciones de la BEIC y los demás recursos que Cincel adquiere para sus socios y que crecen año tras año, lo que ha terminado por probar que Cincel sí es una buena noticia para sus instituciones socias y clientes.

Rector Sergio Bravo Escobar
Presidente
Corporación CINCEL



I. Aspectos institucionales

EL ORIGEN DE LA CORPORACIÓN

En 2001 Conicyt propuso a los señores rectores de las universidades chilenas que pertenecen al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, prospectar las posibilidades de adquirir en forma conjunta acceso a recursos de información de alto costo.

La propuesta planteada por la agencia pública a las universidades tenía una doble vertiente: generar una asociación público-privada materializada en una corporación de derecho privado sin fines de lucro, autónoma, con una política abierta de membresía y capacidades representativas y eficaces de decisión, habida cuenta la heterogeneidad de instituciones que forman el sistema de educación superior. A ello se agregó un decidido compromiso de la agencia pública, ya que por definición estatutaria Conicyt es la Secretaría Ejecutiva de Cincel, que está a cargo de la coordinación operacional, financiera y de gestión.

El 2 de mayo de 2002 las 25 instituciones del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, y Conicyt firmaron el Primer Protocolo de Entendimiento Interinstitucional para el Acceso a la Información Científica Electrónica.

El 17 de enero de 2003 culminó el proceso de elaboración de los estatutos de la Corporación Cincel con su aprobación. En dicha ocasión, se ratificó en sus cargos a los miembros del directorio provisorio.

En abril de 2003 se iniciaron los trámites para obtener la personería jurídica. Durante su tramitación, y a petición del Consejo de Defensa del Estado, se debió modificar en dos oportunidades los estatutos de Cincel.

El lunes 25 de octubre de 2004 se publicó en el Diario Oficial el decreto exento núm. 3.272, emitido por el Ministerio de Justicia el 7 de octubre de 2004 y que otorgó la personería jurídica a la Corporación Cincel (Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica).¹

Durante 2009 el Ministerio de Justicia aprobó las últimas modificaciones al Estatuto de la Corporación. El Decreto Exento núm. 1.541 se publicó el viernes 7 de agosto de 2009 en el Diario Oficial.²

¹ Decreto ley núm.3.272 del Ministerio de Justicia del 7 de octubre de 2004. Publicado en el Diario Oficial el 25 de octubre de 2004. Descargable en el sitio web de Cincel en: http://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/decreto_exento_3272.pdf.



LA MISIÓN

Según lo que indica el Estatuto vigente, Cincel busca “facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica; además de establecer condiciones generales para realizar actividades conjuntas con terceros”.

Cada socio de Cincel aporta a la adquisición de los productos de acuerdo con su capacidad potencial de uso. Todos tienen los mismos derechos de acceso y pueden optar a los recursos de información que deseen suscribir.

LOS OBJETIVOS

- ✓ Gestionar la creación de una biblioteca electrónica nacional, y dirigir y controlar su funcionamiento;
- ✓ Gestionar la adquisición conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que lo integran, poniéndolas a disposición de cada una, en igualdad de condiciones;
- ✓ Desarrollar y promocionar la biblioteca científica electrónica para que participen en su incremento tanto los miembros de la Corporación como el mayor número de instituciones y personas, y así expandir los recursos de información científica;
- ✓ Impulsar programas de promoción y capacitación de recursos humanos en el manejo y uso de información;
- ✓ Apoyar aquellos planes, programas y proyectos del sector público y privado, cuyo objeto sea el uso compartido de recursos de información internacional en materias académicas, científicas y tecnológicas;
- ✓ Propiciar la suscripción de acuerdos con todas aquellas instituciones que trabajen en el área de la información para mejorar, fomentar o promocionar el manejo de sistemas de información especializados.

² Texto refundido de los Estatutos de la Corporación Cincel para uso interno. Descargable en el sitio web de Cincel en: http://www.cincel.cl/documentos/Corporacion/estatutos_refundidos.pdf.



LOS MIEMBROS

Hay tres tipos de miembros: fundadores, asociados y colaboradores. Los primeros corresponden a aquellos que tienen su firma en el acta de constitución de la Corporación: las 25 universidades del Consejo de Rectores y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt.

Son miembros asociados aquellos que ingresen a la Corporación después de su constitución y sean instituciones de educación superior, de acuerdo con la legislación vigente. También pueden ser miembros asociados aquellas personas jurídicas que tengan finalidades académicas, científicas o culturales y cumplan los requisitos de admisión. Es el caso del Instituto Antártico Chileno, que ingresó como miembro asociado en abril de 2008 y el Servicio Nacional de Geología y Minería en julio de 2011.

Los miembros colaboradores son aquellas instituciones con fines de lucro que realicen trabajos de investigación y cumplan los requisitos de admisión.

A la fecha, no hay ingreso de nuevos miembros a la Corporación.

1.1 La Asamblea de Socios

A continuación se detallan las principales actuaciones de las Asambleas de Socios realizadas en 2011.

En sesión ordinaria celebrada el miércoles 30 de marzo de 2011 en el Auditorio núm. 2 del Consorcio de Universidades Estatales en la ciudad de Santiago, la Asamblea de Socios aprobó el pago –por una única vez– de una cuota suplementaria para refinanciar la deuda de arrastre del Programa BEIC.

Además, la Asamblea tomó los siguientes acuerdos:

- ✓ Solicitar formalmente al Gobierno el financiamiento completo del Programa BEIC.
- ✓ Aprobar el modelo de cofinanciamiento del Programa BEIC que determina el valor de las cuotas de contraparte para cada institución participante.



En la segunda sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2011 en la Sala de Consejo de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, ubicada en la calle Caupolicán núm. 491, de la comuna de Concepción, la Comisión Revisora de Cuentas emitió tres informes sobre el Balance 2010. Acto seguido, la Asamblea de Socios aprobó la Memoria, el Balance y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio 2010.

Toda la documentación, tras una segunda revisión del Balance para completar información de las cuentas, se remitió al Ministerio de Justicia en octubre de 2011 y se publicó en el sitio web que la Corporación mantiene en Internet.³

En la misma sesión se eligió al Directorio y a la Comisión Revisora de Cuentas para el periodo 2011-2015. El actual Directorio está formado por los representantes de las siguientes instituciones:

- ✓ Universidad de La Frontera, representada por el Rector Sergio Bravo Escobar, en el cargo de Presidente, cédula de identidad número seis millones quinientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho guión cero.
- ✓ Universidad de Concepción, representada por el Rector Sergio Lavanchy Merino, en el cargo de Vicepresidente, cédula de identidad número cuatro millones trescientos veintinueve mil trescientos setenta y nueve guión seis.
- ✓ Universidad de Playa Ancha, representada por el Rector Patricio Sanhueza Vivanco en el cargo de Secretario, cédula de identidad número seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco guión ocho.
- ✓ Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por el Rector Ignacio Sánchez Díaz, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta mil doscientos noventa y siete guión ocho.
- ✓ Universidad Técnica Federico Santa María, representada por el Rector José Rodríguez Pérez, en el cargo de Director, cédula de identidad número seis millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta guión nueve.
- ✓ Universidad Católica de la Santísima Concepción, representada por el Rector Juan Cancino Cancino, en el cargo de Director, cédula de identidad número cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil novecientos veintisiete guión tres.
- ✓ Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, representada por el Presidente, José Miguel Aguilera Radic, en el cargo de Director, cédula de identidad número cinco millones ciento veintidós mil ciento treinta y uno guión K.

³ Revisar http://www.cincel.cl/documentos/Recursos/memoria_cincel_2010.pdf.



Por su parte, la Comisión Revisora de Cuentas electa para el periodo 2011-2015 está compuesta por los siguientes representantes:

- ✓ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, representada por el Rector Claudio Elórtegui Raffo.
- ✓ Universidad de Talca, representada por el Rector Álvaro Rojas Marín.
- ✓ Universidad de Tarapacá, representada por el Rector Emilio Rodríguez Ponce.

Por último, la Asamblea ratificó el ingreso del Servicio Nacional de Geología y Minería como miembro asociado.

1.2 El Directorio

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio de la Corporación Cincel se reunió tres veces durante el año 2011: el miércoles 16 de marzo, el martes 21 de junio y el jueves 3 de noviembre.

En la sesión del miércoles 16 de marzo, el Directorio conoció el informe del proceso de renegociación de licencias realizado entre enero y marzo de 2011 por el Comité Negociador designado para tal efecto con las editoriales Oxford University Press, Springer, Annual Reviews y Wiley-Backwell. Respecto de este último Editor, los directores solicitaron explicaciones pormenorizadas a los representantes de dicho Comité para mejor resolver acerca de una suspensión de la suscripción, la que finalmente se produjo a fines de marzo.

Además, se abordó el tema del déficit estructural del Programa BEIC y se acordó cobrar una cuota suplementaria para eliminarlo, tema que deberá ser resuelto en la primera Asamblea de Socios del año 2011.

En la segunda sesión de 2011 realizada el martes 21 de junio, el Directorio concordó un plan de contingencia para enfrentar los pagos de las suscripciones 2011, que permitiesen mantener activo el acceso de las instituciones que ya habían pagado sus cuotas de contraparte. Además, la Secretaría Ejecutiva informó sobre las coordinaciones realizadas con la Universidad de Talca para la contratación de suscripciones, al igual que con el Programa Mecesus, como una línea de actividades que permitiría enriquecer la misión de la Corporación.



Por último, el Directorio aprobó la incorporación del Servicio Nacional de Geología y Minería como miembro asociado; decisión que debe ratificar la Asamblea de Socios.

En la última reunión del Directorio, el jueves 3 de noviembre de 2011, el Directorio entrante solicitó a la Secretaría Ejecutiva una exposición pormenorizada de los aspectos legales, financieros, administrativos y de gestión de CINCEL. Debido al cambio en el modelo de financiamiento del Programa BEIC a partir de 2012, el Directorio acordó que la participación de las instituciones socias en dicha iniciativa quedara supeditada al pago efectivo de todas las deudas de arrastre.

El nuevo modelo de financiamiento de la BEIC implica que a partir de 2012 su costo será financiado íntegramente con cargo al erario nacional y se dejará de cobrar cuotas de contraparte a las universidades socias de CINCEL. Este cambio implicó aumentar la partida presupuestaria respectiva en Conicyt en un 167% y la celebración de un nuevo convenio de colaboración y transferencia con CINCEL para que sea esta entidad la que se encargue de la negociación y contratación de las suscripciones.

A la vez, Conicyt decidió impulsar un nuevo modelo de participación en la BEIC para que el acceso se universalice y todas las universidades y centros de investigación de carácter público puedan disponer de un acceso irrestricto a recursos de información de corriente principal. Así, es necesario incorporar a más de 60 nuevas instituciones a la operación de la BEIC.

Por último, el Directorio de Cincel aceptó la petición formulada por el Consorcio de Bibliotecas Ítalo-Ibero-Latinoamericanas (CBILA) para que Chile sea sede del Quinto Encuentro en 2013.

1.3 La Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel que ejerce Conicyt, ha materializado los mandatos del Directorio y de las Asambleas de Socios y administrado los recursos. Conicyt ha asumido los gastos de operación de esta estructura de gestión y coordinación.

La gestión regular de la Secretaría Ejecutiva es apoyada por la Dirección del Programa de Información Científica de Conicyt. La Secretaría Ejecutiva cuenta con el apoyo profesional externo de una abogada y un contador.

Todos los acuerdos adoptados por las Asambleas de Socios y por el Directorio constan en los respectivos Libros de Actas de la Corporación Cincel, que mantiene la Secretaría Ejecutiva a disposición del escrutinio de los socios, al igual que la documentación contable.



II. LOGROS DE LA POLÍTICA DE SUSCRIPCIÓN CONSORCIADA

2.1 Las categorías vigentes

A partir del 1° de julio de 2002, Conicyt, a nombre de la Corporación Cincel, suscribió un convenio con el Institute of Scientific Information, ISI (hoy Thomson Reuters) para contratar la licencia nacional y quince años de acceso retrospectivo (hasta 1988) a la base referencial *Web of Science*.

Para definir la forma de prorratear el monto de las cuotas a pagar de una manera equitativa, desde 2002 los socios de Cincel acordaron un mecanismo de discriminación positiva, basado en los siguientes principios:

- ✓ Cada una de las instituciones participantes aporta a la adquisición de los productos de acuerdo con su capacidad potencial de uso.
- ✓ Todas tienen los mismos derechos de acceso.
- ✓ Una institución puede decidir no participar en la adquisición de ciertos productos futuros que no le interesan.

Aquellas universidades con mayor cantidad de investigadores, alumnos y proyectos debían aportar una suma mayor de las que las que exhibieran un menor peso relativo en el ámbito de la investigación. El objetivo era construir la demanda potencial para el servicio de acceso a recursos de información de alto costo. Por tanto, para definir los seis tramos en que hoy se ubican las universidades (y que están incluidos en los Estatutos) se tomaron en cuenta los siguientes parámetros:

- ✓ Número de investigadores.
- ✓ Número de programas de posgrado (magíster y doctorados).
- ✓ Número de alumnos de posgrado.
- ✓ Número de proyectos de investigación.
- ✓ Número de alumnos de pregrado.
- ✓ Número de académicos.

De esta manera, los socios de la Corporación Cincel han quedado agrupados en los siguientes tramos:



Institución/Universidad	Tramo
Conicyt	1
Universidad de Chile	2
Pontificia Universidad Católica de Chile	2
Universidad de Concepción	3
Universidad Austral de Chile	3
Universidad de Santiago de Chile	3
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	4
Universidad Técnica Federico Santa María	4
Universidad Católica del Norte	4
Universidad de La Frontera	4
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	4
Universidad de Valparaíso	5
Universidad de Antofagasta	5
Universidad de La Serena	5
Universidad del Bío Bío	5
Universidad de Talca	5
Universidad de Playa Ancha	5
Universidad de Los Lagos	5
Universidad de Magallanes	6
Universidad de Atacama	6
Universidad de Tarapacá	6
Universidad Arturo Prat	6
Universidad Tecnológica Metropolitana	6
Universidad Católica del Maule	6
Universidad Católica de la Santísima Concepción	6
Universidad Católica de Temuco	6

Fuente: Estatuto de la Corporación Cincel. Ver en Internet: <http://www.cincel.cl/content/view/87/50/>.



2.2 Base referencial *Web of Science*

La base referencial *Web of Science* fue el primer recurso de información contratado por Cincel para todos sus socios en 2002. Esta base de datos junto con el *Journal Citation Reports* y *Scopus* son recursos de información para la gestión de las publicaciones científicas, la medición de la productividad de personas e instituciones y la búsqueda de referencias de corriente principal.

En el Anexo núm. 3 se entrega información sobre *Web of Science* (las instituciones, los índices suscritos y los costos en dólares para el periodo 2002-2012). Cabe señalar que no todas las instituciones socias suscriben los índices de Ciencia, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades del *Web of Science*. El detalle se entrega en la tabla siguiente:

Instituciones socias de la Corporación Cincel ⁴	
Suscriben los tres índices de <i>Web of Science</i>	Suscriben sólo el Índice de Ciencias de <i>Web of Science</i>
1. Conicyt	1. Universidad Técnica Federico Santa María
2. Pontificia Universidad Católica de Chile	2. Universidad de Antofagasta
3. Universidad de Chile	3. Universidad de La Serena
4. Universidad de Santiago ⁵	4. Universidad de Playa Ancha
5. Universidad Austral de Chile	5. Universidad de Talca
6. Universidad de Concepción	6. Universidad Arturo Prat
7. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	7. Universidad Católica de Temuco
8. Universidad Católica del Norte	8. Universidad de Atacama
9. Universidad de La Frontera	9. Universidad Tecnológica Metropolitana
10. Universidad de Valparaíso	
11. Universidad de Los Lagos	
12. Universidad del Bío Bío	
13. Universidad Católica de la Santísima Concepción	

⁴ La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación es socia de la Corporación Cincel, pero no suscribe *Web of Science*.

⁵ Inició la suscripción de los índices de Ciencias Sociales y Artes y Humanidades en 2009.



14. Universidad Católica del Maule	
15. Universidad de Magallanes	
16. Universidad de Tarapacá	

A la suscripción regular al *Web of Science* se han agregado otros tres usuarios: la Universidad Nacional Andrés Bello (septiembre de 2008), el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIA (diciembre de 2008) y la Universidad de Los Andes (marzo de 2011).

En los gráficos siguientes se muestra el uso dado a la base referencial *Web of Science* por los socios y clientes de Cincel durante 2011.

WEB OF SCIENCE

TRÁFICO TOTAL POR MES, PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2011*

Mes	Total de subsesiones	Total de búsquedas	Registros solicitados
Enero	28.938	58.980	70.352
Febrero	10.402	23.641	258.970
Marzo	58.955	103.908	128.667
Abril	70.524	124.020	109.386
Mayo	70.580	124.900	97.797
Junio	77.145	113.846	106.371
Julio	34.024	68.842	108.836
Agosto	49.367	88.339	153.103
Septiembre	52.176	91.384	157.280
Octubre	53.467	86.104	78.384
Noviembre	64.152	98.858	176.725
Diciembre	36.316	72.571	178.427
Total 2011	606.046	1.055.393	1.624.298
Total 2010	408.325	863.489	2.698.574
Variación porcentual anual	+ 48%	+ 22%	- 39%

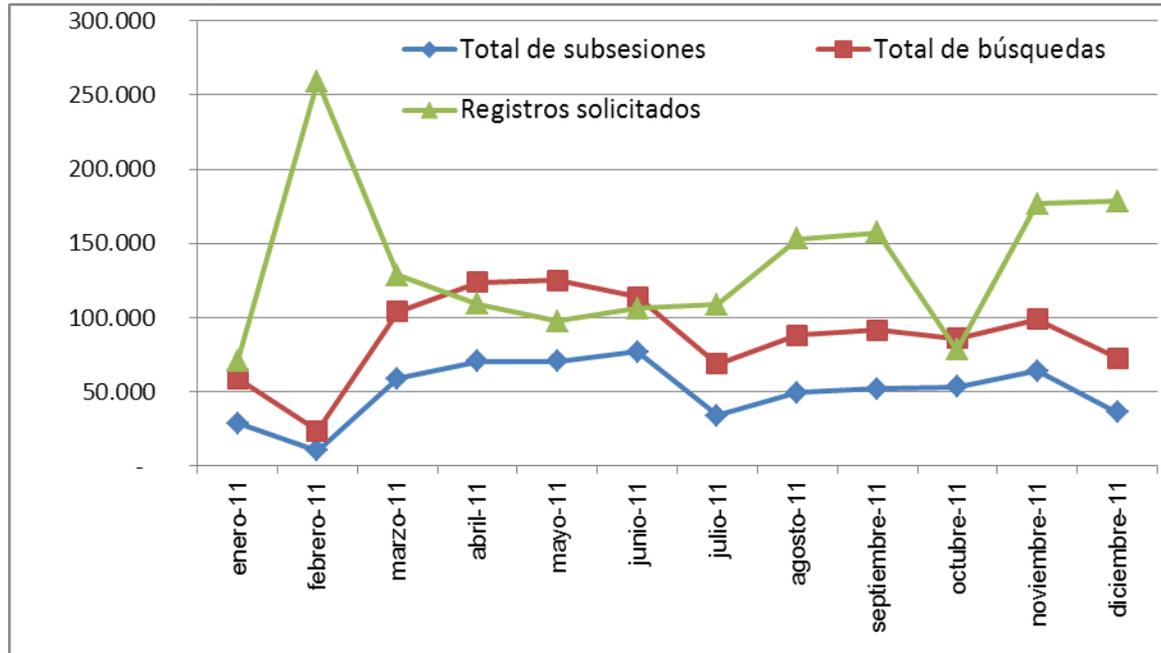
Nota: Incluye el tráfico de las entidades no socias: Universidad Andrés Bello, Universidad de Los Andes e Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.



WEB OF SCIENCE

TRÁFICO MENSUAL, PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2011*



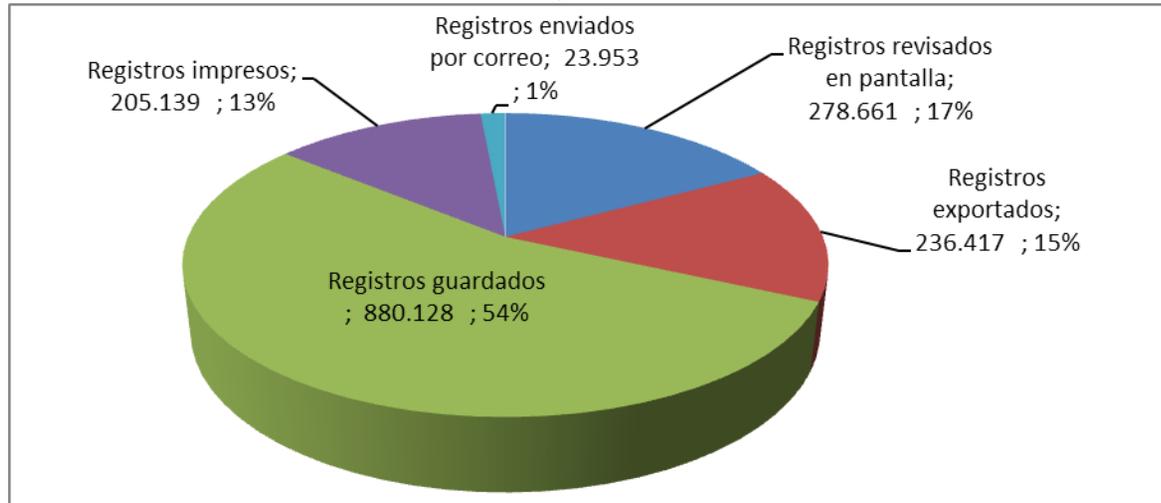
Nota: Incluye el tráfico de las entidades no socias: Universidad Andrés Bello, Universidad de Los Andes e Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.



WEB OF SCIENCE

TRÁFICO DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2011, DESTINO DE LOS REGISTROS SOLICITADOS



Nota: Incluye el tráfico de las entidades no socias: Universidad Andrés Bello, Universidad de Los Andes e Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.



WEB OF SCIENCE

USO POR INSTITUCIÓN SOCIA, PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2011⁶

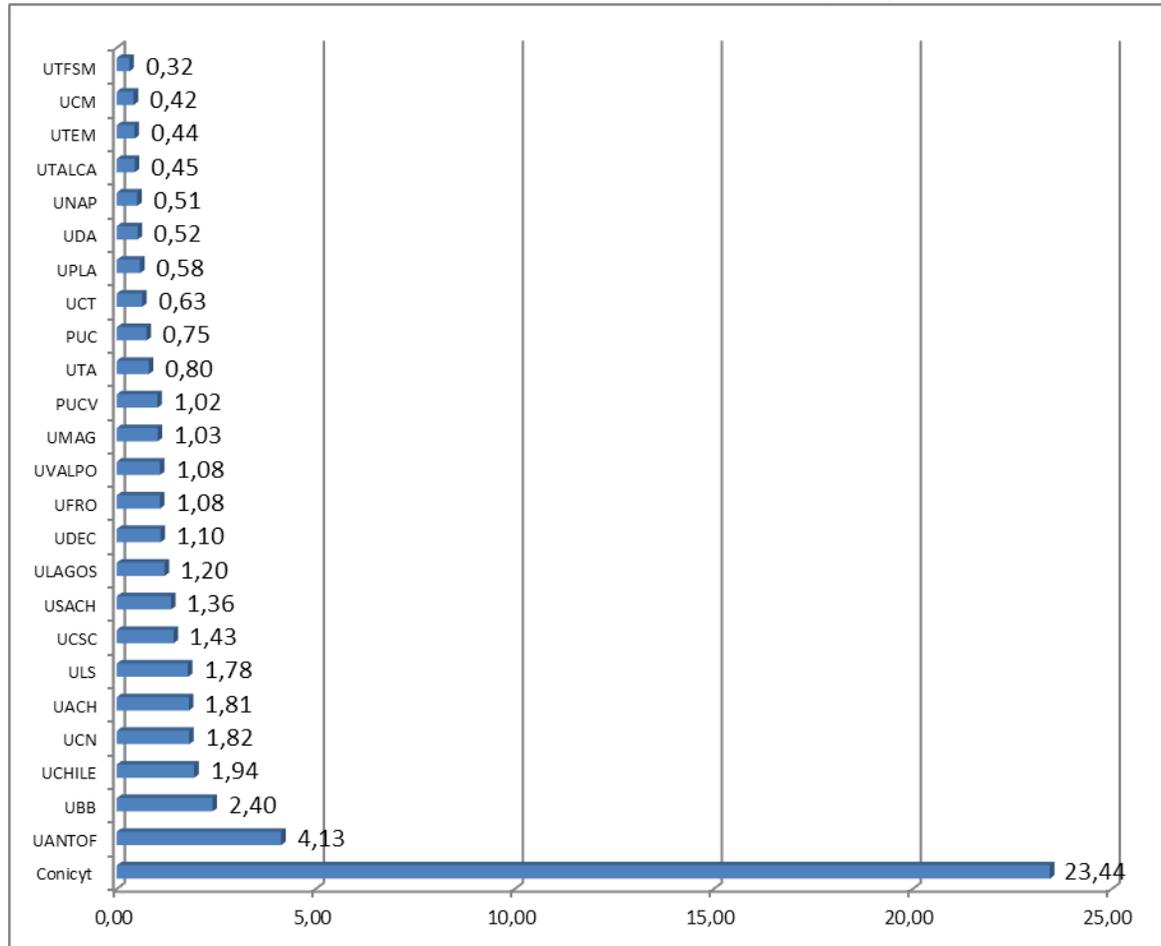
Institución	Subsesiones	Porcentaje	Búsquedas	Porcentaje	Registros solicitados	Porcentaje
Conicyt	1.825	0,35	24.971	2,63	585.404	36,49
UCHILE	39.415	7,62	127.653	13,46	248.101	15,46
PUC	304.235	58,85	380.016	40,06	283.421	17,66
UDEC	35.263	6,82	95.529	10,07	104.909	6,54
UACH	4.992	0,97	17.955	1,89	32.494	2,03
USACH	12.280	2,38	47.095	4,96	64.099	3,99
PUCV	3.851	0,74	16.984	1,79	17.325	1,08
UFRO	6.868	1,33	24.450	2,58	26.492	1,65
UTFSM	3.550	0,69	14.899	1,57	4.729	0,29
UCN	8.972	1,74	29.469	3,11	53.591	3,34
UVALPO	2.841	0,55	11.185	1,18	12.108	0,75
UANTOF	5.064	0,98	10.219	1,08	42.183	2,63
ULS	2.311	0,45	10.724	1,13	19.131	1,19
UBB	3.046	0,59	13.739	1,45	33.020	2,06
UTALCA	37.629	7,28	63.381	6,68	28.710	1,79
UPLA	141	0,03	567	0,06	330	0,02
ULAGOS	2.990	0,58	7.862	0,83	9.425	0,59
UMAG	888	0,17	3.530	0,37	3.622	0,23
UDA	210	0,04	810	0,09	423	0,03
UTA	2.946	0,57	7.320	0,77	5.878	0,37
UNAP	998	0,19	3.526	0,37	1.806	0,11
UTEM	106	0,02	1.245	0,13	550	0,03
UCM	1.223	0,24	4.852	0,51	2.051	0,13
UCSC	1.369	0,26	6.665	0,70	9.515	0,59
UCT	33.990	6,57	23.932	2,52	15.171	0,95
Total	517.003	100%	948.578	100%	1.604.488	100%

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

⁶ Excluida la UMCE, que no suscribe *Web of Science*.

WEB OF SCIENCE

PROMEDIO DE REGISTROS RECUPERADOS POR INSTITUCIÓN POR CADA BÚSQUEDA, AÑO 2011



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.



WEB OF SCIENCE

COSTO DE LOS REGISTROS DESCARGADOS POR INSTITUCIÓN, AÑO 2011

INSTITUCIÓN	Total de registros descargados	Porcentaje	Costo por institución (USD)	Valor por registro (USD)
Conicyt	585.404	36,49	76.801	0,13
Pontificia Universidad Católica de Chile	283.421	17,66	64.000	0,23
Universidad de Chile	248.101	15,46	64.000	0,26
Universidad de Antofagasta	42.183	2,63	18.164	0,43
Universidad de Concepción	104.909	6,54	51.201	0,49
Universidad Católica de Temuco	15.171	0,95	9.082	0,60
Universidad de Talca	28.710	1,79	18.164	0,63
Universidad de Santiago de Chile	64.099	3,99	45.313	0,71
Universidad de La Frontera	53.591	3,34	38.400	0,72
Universidad del Bío Bío	33.020	2,06	25.600	0,78
Universidad de La Serena	19.131	1,19	18.164	0,95
Universidad Católica de la Santísima Concepción	9.515	0,59	9.082	0,95
Universidad Técnica Federico Santa María	26.492	1,65	27.248	1,03
Universidad Austral de Chile	32.494	2,03	51.201	1,58
Universidad de Valparaíso	12.108	0,75	25.599	2,11
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	17.325	1,08	38.400	2,22
Universidad de Tarapacá	5.878	0,37	13.301	2,26
Universidad de Los Lagos	9.425	0,59	25.600	2,72
Universidad de Magallanes	3.622	0,23	13.301	3,67
Universidad Católica del Maule	2.051	0,13	13.301	6,49
Universidad Arturo Prat	1.806	0,11	13.301	7,36
Universidad Católica del Norte	4.729	0,29	38.400	8,12
Universidad Tecnológica Metropolitana	550	0,03	9.083	16,51
Universidad de Atacama	423	0,03	9.083	21,47
Universidad de Playa Ancha	330	0,02	18.164	55,04
Total	1.604.488	100%	733.953	
Promedio				5,50

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

**WEB OF SCIENCE****VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL USO DE LAS INSTITUCIONES SOCIAS, PERIODO 2010-2011**

INSTITUCIÓN	Total de registros descargados en 2010	Total de registros descargados en 2011	Variación porcentual interanual
Conicyt	192.356	585.404	+ 204,33
Universidad de Chile	920.476	248.101	- 73,05
Pontificia Universidad Católica de Chile	606.731	283.421	- 53,29
Universidad de Concepción	98.141	104.909	+ 6,90
Universidad Austral de Chile	40.972	32.494	- 20,69
Universidad de Santiago de Chile	34.223	64.099	+ 87,30
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	21.487	17.325	- 19,37
Universidad Técnica Federico Santa María	3.462	26.492	+ 665,22
Universidad Católica del Norte	33.743	4.729	- 85,99
Universidad de La Frontera	20.311	53.591	+ 163,85
Universidad de Valparaíso	10.412	12.108	+ 16,29
Universidad de Antofagasta	34.544	42.183	+ 22,11
Universidad de La Serena	10.872	19.131	+ 75,97
Universidad del Bío Bío	7.793	33.020	+ 323,71
Universidad de Talca	70.762	28.710	- 59,43
Universidad de Playa Ancha	767	330	- 56,98
Universidad de Los Lagos	6.712	9.425	+ 40,42
Universidad de Magallanes	3.391	3.622	+ 6,81
Universidad de Atacama	748	423	- 43,45
Universidad de Tarapacá	7.205	5.878	- 18,42
Universidad Arturo Prat	5.701	1.806	- 68,32
Universidad Tecnológica Metropolitana	1.390	550	- 60,43
Universidad Católica del Maule	2.392	2.051	- 14,26
Universidad Católica de la Santísima Concepción	7.533	9.515	+ 26,31
Universidad Católica de Temuco	9.659	15.171	+ 57,07
Total	2.213.394	1.604.488	+ 44,9

Nota: Se marcan en azul los crecimientos por encima del incremento promedio (44,9%).

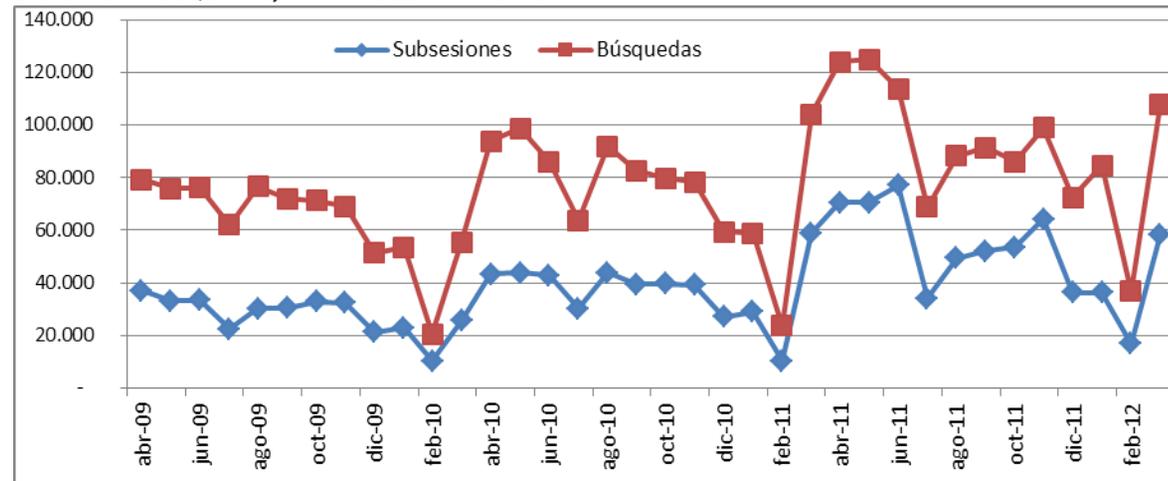
Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

En 2011, el 69,61% del consumo de *Web of Science* (medido por los registros descargados) se concentró en solo tres instituciones: Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile y Conicyt. En comparación con 2010, el patrón de consumo nuevamente

ha experimentado una concentración, ya que en 2011, seis instituciones representaban el 83,49% de los registros descargados (Universidad Católica del Norte, Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Concepción, Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile y Conicyt), en comparación con el 79,18% anotado para 2010 para la misma cantidad de instituciones.

WEB OF SCIENCE, USO ACUMULADO

SESIONES Y BÚSQUEDAS, ABRIL 2009-MARZO 2012



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

2.3. Base referencial Scopus

A fines de 2009, Cincel contrató para Conicyt una suscripción anual a la base referencial *Scopus* de propiedad de Elsevier. En 2011 se agregaron las universidades de Talca, Católica de Valparaíso y Técnica Federico Santa María a la suscripción consorciada.

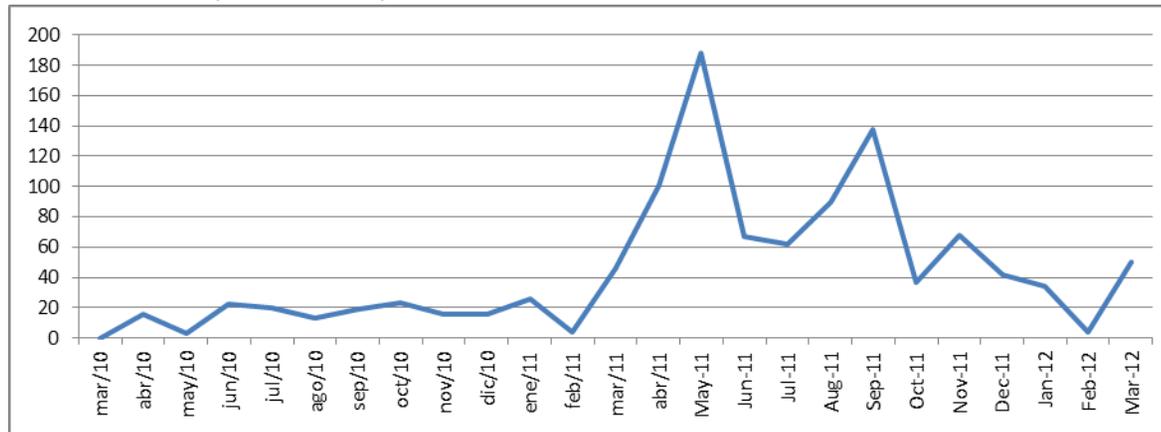
Scopus es la mayor base referencial de resúmenes y citas de literatura científica arbitrada por pares (*peer-reviewed*) y cuenta con diversas herramientas para pesquisar, analizar y visualizar la productividad científica de autores, publicaciones e instituciones. Con este



recurso, junto con los tres índices del *Web of Science*, Conicyt puede medir la productividad científica de las personas que postulan a los diferentes fondos, y estar al día en el estado del arte de las diversas disciplinas.

SCOPUS, USO ACUMULADO DE CONICYT

NÚM. DE SESIONES, MARZO 2010, MARZO 2012



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de *Scopus*.

2.4 Journal Citation Reports

En 2011 la Secretaría Ejecutiva gestionó la renovación de la suscripción consorciada al *Journal Citation Reports* en línea, para ocho instituciones socias: universidades de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Austral de Chile, Técnica Federico Santa María, Católica del Norte y de La Frontera, y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, además de la Universidad Adolfo Ibáñez. A estas instituciones se sumaron –a mediados de 2011– las universidades de Talca, Católica de Valparaíso, Andrés Bello y del Desarrollo. A inicios de 2012 se agregó la Universidad de Santiago de Chile.



Journal Citation Reports permite evaluar de manera crítica las revistas más importantes del mundo al recopilar las referencias citadas por los propios autores de los artículos y conocer el factor de impacto de cada publicación.

JOURNAL CITATION REPORTS

TRÁFICO TOTAL POR MES, PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2011

Mes	Sesiones	Búsquedas	Registros solicitados
Enero	1.189	2.192	3.214
Febrero	393	595	986
Marzo	1.543	2.083	3.519
Abril	1.411	1.866	3.092
Mayo	1.398	2.028	3.165
Junio	1.305	2.434	4.767
Julio	1.332	2.555	3.589
Agosto	1.370	2.484	3.422
Septiembre	1.082	2.172	2.821
Octubre	1.124	1.858	2.640
Noviembre	1.359	2.077	3.715
Diciembre	1.095	2.381	3.426
Total 2011	14.604	24.725	38.356
Total 2010	13.033	21.155	38.263
Variación porcentual	+ 12,05	+ 16,88	+ 0,24

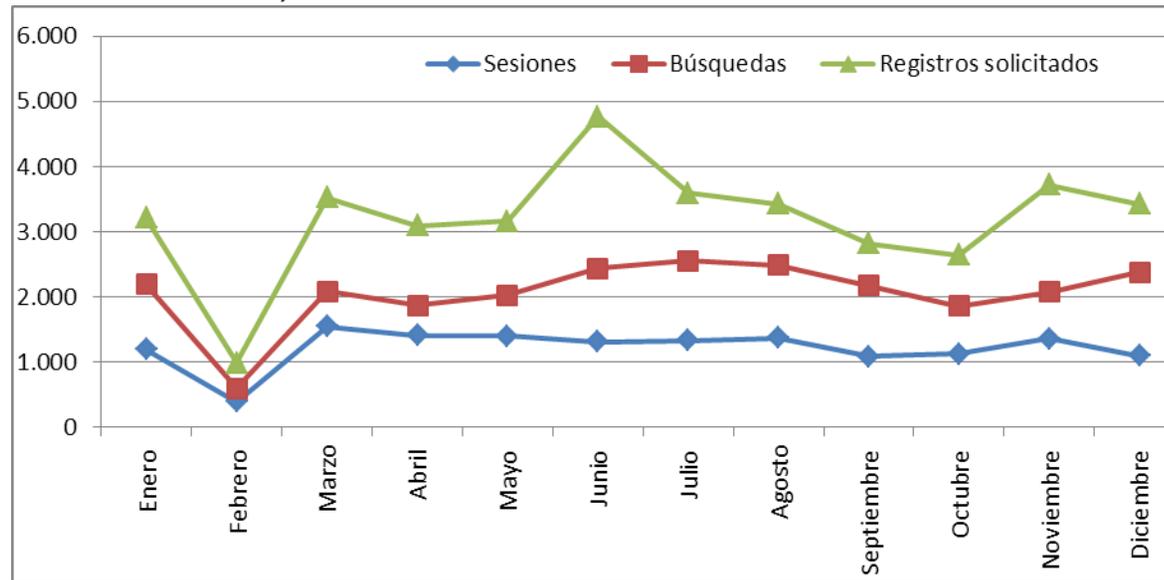
Nota: Incluye el tráfico de las universidades no socias de Cincel: Andrés Bello, Adolfo Ibáñez y del Desarrollo.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.



JOURNAL CITATION REPORTS

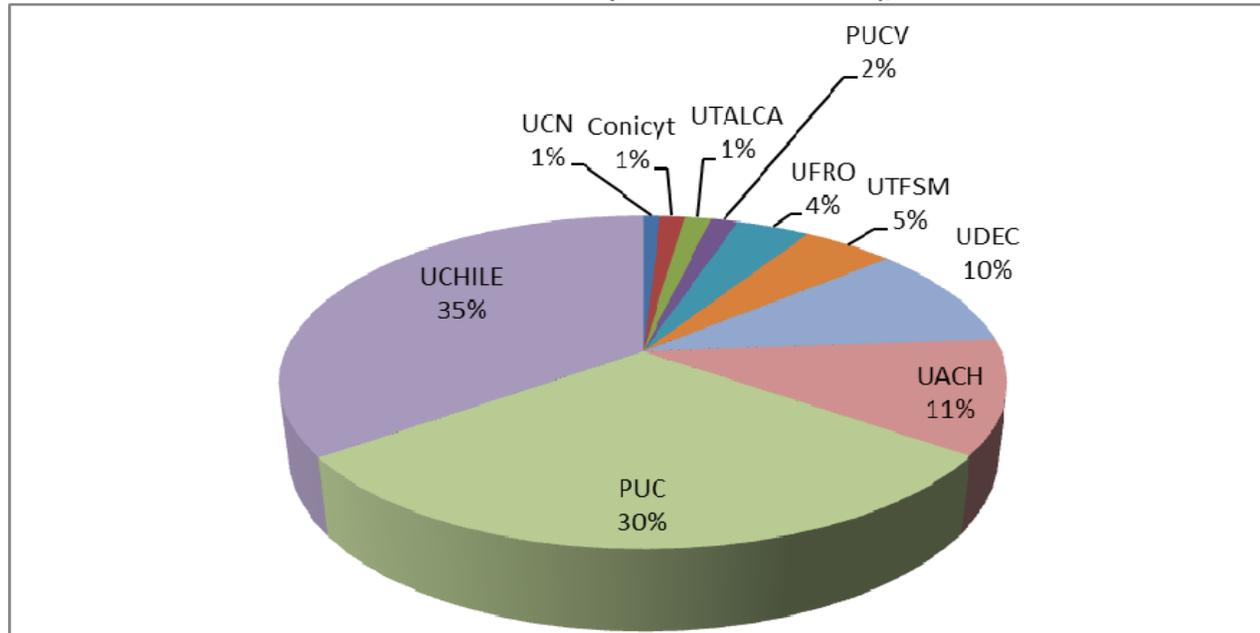
TRÁFICO TOTAL POR MES, PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2011



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.

JOURNAL CITATION REPORTS

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL USO POR INSTITUCIÓN (REGISTROS SOLICITADOS), PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2011



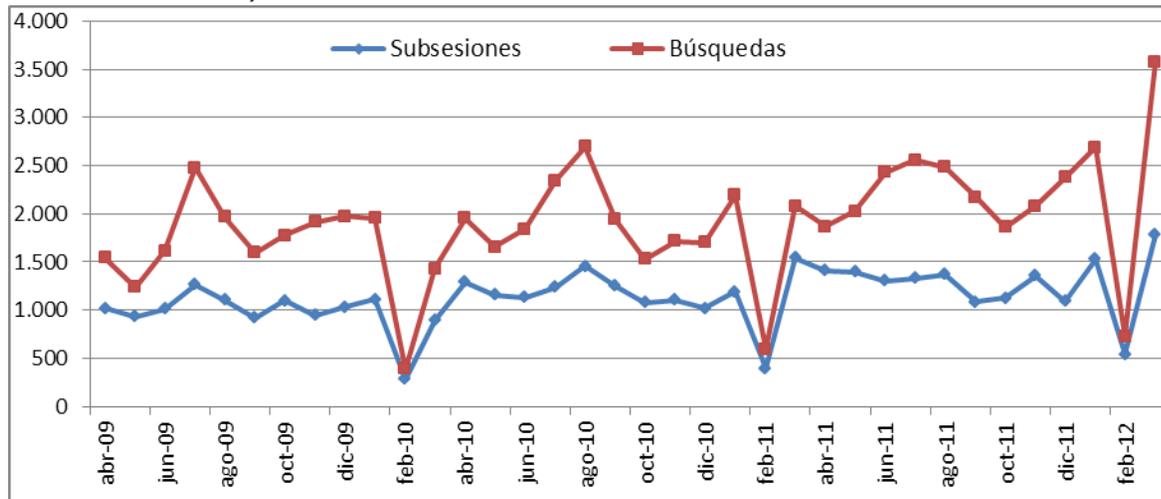
Nota: El tráfico de la Universidad de Talca corresponde al periodo septiembre-diciembre de 2011. El tráfico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso corresponde al periodo octubre-diciembre de 2011.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.



JOURNAL CITATION REPORTS

TRÁFICO ACUMULADO, ABRIL 2009 – MARZO 2012



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel sobre la base de las cifras del módulo de estadísticas en línea de Thomson Reuters.



III. BIBLIOTECA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, BEIC

La Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, es una iniciativa conjunta y cofinanciada hasta 2011 por la Corporación Cincel y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt.



Está formada por las colecciones de revistas en texto completo y sin embargo de los siguientes editores comerciales de literatura científica: AAAS (*Science Magazine*), Elsevier, Wiley-Blackwell⁷, Nature Publishing Group, Oxford University Press, Springer, American Chemical Society y Annual Reviews.

Los títulos disponibles en BEIC suman más de cinco mil en más de cien áreas disciplinarias y se consultan mediante acceso por redes IP para las 26 instituciones socias de Cincel y desde 2009 para dos universidades privadas, universidades Adolfo Ibáñez y Andrés Bello, quienes contratan los servicios de acceso a BEIC directamente con la Secretaría Ejecutiva de Cincel.

El costo de la colección para 2011 alcanzó a USD 6.205.778 y se desagrega de la siguiente forma:

Colección	Valor año 2011	Valor año 2010	Variación porcentual
American Chemical Society	304.605	290.100	5,00
Annual Reviews	91.955	93.983,2	-2,16
Wiley-Blackwell	0	1.606.665	
Elsevier	4.055.629	3.752.271	8,08
Colección Nature	806.254	753.509	7,00
Springer	647.492	647.149	0,05
Oxford University Press	158.160	153.555	3,00
Science Magazine	141.683	121.393	16,71
Total	6.205.778	7.418.625	-19,54

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

⁷ Con este editor se rescindió el contrato en abril de 2011. Así, sólo hay acceso retrospectivo al contenido editado en el periodo comprendido entre enero de 2008 y diciembre de 2010. La suscripción se retomó en el primer semestre de 2012.



Alrededor del 50% del costo de la BEIC lo financia Conicyt mediante un subsidio anual entregado a la Corporación Cincel y el saldo lo aportan las universidades socias, con la excepción del Instituto Antártico Chileno y el Servicio Nacional de Geología y Minería, que acceden gratuitamente a un subconjunto de títulos gracias a los acuerdos alcanzados en 2007 y 2011 con los editores.

La distribución histórica de los aportes para el periodo 2008-2011 se ilustra en la siguiente tabla. Los montos están expresados en dólares:

	2008	2009	2010	2011	Total
Costo Efectivo Suscripción	6.124.181	6.806.329	7.418.625	6.205.778	26.554.913
Aporte Conicyt	3.012.115	3.408.428	2.681.932	3.324.789	12.427.264
Cuota suplementaria				519.042	519.042
Subtotal para Conicyt					12.946.306
Aporte universidades CINCEL	3.117.756	3.403.164	3.684.700	3.102.889	13.308.509
Cuota suplementaria				519.042	519.042
Subtotal universidades CINCEL					13.827.551
TOTAL	6.129.871	6.811.592	6.366.632	7.465.762	26.773.857

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

El origen de BEIC, el proceso de negociación, los términos de referencia asociados al mismo, el modelo de distribución de costos entre los socios, el proceso de implementación y la gestión operativa están descritos latamente en las Memorias 2008, 2009 y 2010 de la Corporación.⁸

⁸ Disponibles como documentos descargables en <http://www.cincel.cl/content/view/90/50/>



Como lo señalan los sucesivos convenios suscritos entre la Corporación Cincel y Conicyt, la participación en BEIC está abierta a todas las instituciones, sean o no socias de Cincel. Gracias a esta definición, el Directorio de la Corporación determinó que todos los servicios de venta de acceso a recursos de información debían seguir el mismo procedimiento, que se detalla a continuación:

- ✓ Las ventas del servicio de acceso que ejecuta Cincel en favor de un tercero están exentas de IVA de acuerdo con el ordinario núm. 390 del 3 de septiembre de 2008 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, emitida a raíz de una consulta formulada por la Secretaría Ejecutiva de Cincel en diciembre de 2007.
- ✓ Los precios de las colecciones para las instituciones no-socias están determinados contractualmente. Las universidades y los institutos de investigación –públicos o privados– pueden contratar alguna de las colecciones de la BEIC.
- ✓ Al precio final se le agrega un 15% de *overhead* a beneficio de la Corporación Cincel, que cubre los costos operativos e impuestos a pagar por la venta. Por acuerdo del Directorio, las instituciones públicas o privadas pueden quedar exentas del cobro de *overhead*.
- ✓ Todas las instituciones no-socias deben firmar un contrato con Cincel donde se regulan, entre otros aspectos, el uso apropiado del material licenciado y con derechos de propiedad intelectual; las formas de pago y aspectos operativos y de gestión del servicio.
- ✓ A su vez, Cincel solicita a cada editor la generación de un *addendum* al contrato vigente para incorporar a la institución no-socia como un usuario autorizado.

3.1 GESTIÓN FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, BEIC finalizó 2011 con el aporte anual de Conicyt debidamente traspasado a la Corporación y pagadas las facturas correspondientes al año corriente.

Por su parte, algunos socios aún no terminan de enterar sus aportes, notificados por la Secretaría Ejecutiva en agosto de 2008, julio de 2009, mayo de 2010 y abril de 2011 a cada uno de los representantes legales de las instituciones socias de Cincel (incluida la cuota suplementaria). A **diciembre de 2011**, este era el estado de situación (los montos están expresados en dólares):



Memoria Anual 2011

INSTITUCION	Cuotas BEIC 2008-2011 por pagar (USD)	Cuota suplementaria 2011
Conicyt		519.042
Universidad de Chile		57.580
Universidad Austral de Chile		20.459
Universidad de Los Lagos (*)	39.757	
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	149.263	5.458
Universidad de Playa Ancha	33.980	5.458
Universidad Arturo Prat (*)	90.800	
Universidad Tecnológica Metropolitana	115.283	
Universidad de Atacama	33.980	5.458
Total	463.062	613.455

(*) Con convenios de pago en ejecución.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva ha rendido en seis oportunidades los fondos aportados por Conicyt: en noviembre de 2007, en junio de 2008, en enero de 2009, en enero de 2010, en diciembre de 2010 y en febrero de 2012. Todas las rendiciones han sido aprobadas por el Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, PBCT y por la Unidad de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas de Conicyt.⁹

En el Anexo núm. 2 se entrega la información pormenorizada de la última rendición de los fondos correspondientes al subsidio entregado por Conicyt en 2011.

3.2 LA CONTINUIDAD DE LA INICIATIVA

El Programa de Información Científica de Conicyt, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva de Cincel, están a cargo de elaborar año por año el convenio de colaboración que asegura la permanencia del Programa BEIC.

⁹ Las rendiciones previas están publicadas en la Memoria 2008 y 2009.



En general, los convenios de continuidad han mantenido el objetivo primordial del primer convenio, firmado entre Conicyt y Cincel en diciembre de 2006, que es “apoyar, por parte de Conicyt, la contratación consorciada de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal y otros recursos de información, que efectuará Cincel, con la finalidad de proveer acceso nacional a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no del Consorcio, y extendiendo este beneficio a las entidades que desarrollen proyectos y/o actividades asociadas a dichas instituciones, durante el tiempo de duración de tales iniciativas”. El principal cambio, por instrucciones de la Contraloría General de la República, ha sido la duración del convenio, que pasó de uno de carácter plurianual a otro anual.

El convenio de 2011 se financió con un aporte de Conicyt de hasta por un monto anual bruto 1.992.375.000 (mil novecientos noventa y dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos chilenos).

3.3 USO GLOBAL DE LAS COLECCIONES BEIC EN 2011

Durante 2011, y a partir del tráfico de todos los editores que ofrecen revistas en texto completo, se registró la descarga de 1.823.750 artículos en texto completo.

A escala agregada, entre enero de 2008 y diciembre de 2011 los usuarios de BEIC descargaron 8.252.615 artículos en texto completo. Este tráfico no incluye a los usuarios de BEIC que pertenecen a las universidades privadas que contratan el servicio de acceso a través de la Corporación Cincel (universidades Andrés Bello y Adolfo Ibáñez). El tráfico para el periodo 2008-2011 se muestra en la siguiente tabla desagregado por Editor:



Programa BEIC

Núm. de artículos en texto completo descargados por editor, periodo enero 2008-diciembre 2011*

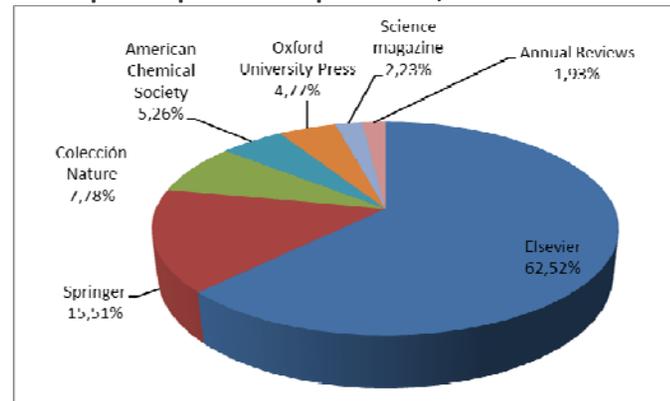
Editor	2008	2009	2010	2011	Total por colección
Annual Reviews	29.806	25.851	28.319	35.270	119.246
Science Magazine	38.104	41.109	36.277	40.718	156.208
Oxford University Press	79.473	82.697	83.826	87.017	333.013
American Chemical Society	68.504	103.103	81.931	95.904	349.442
Colección Nature	96.046	114.015	136.944	141.791	488.796
Springer	179.336	215.044	186.215	282.838	863.433
Wiley-Blackwell	191.308	168.987	232.148		592.443
Elsevier	1.213.722	1.471.025	1.525.075	1.140.032	5.349.854
Total por año	1.896.299	2.221.831	2.310.735	1.823.750	8.252.615

*Incluye solamente los títulos que se adquieren consorciadamente, aunque las estadísticas por institución muestren todos los títulos suscritos.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor. Los datos del año 2010 están extraídos de la Consultoría "Evaluación de Impacto del Programa BEIC", ejecutada por Nicholas Cop Consulting. Se excluye la colección Wiley-Blackwell porque no se pueden discriminar los títulos descargados que pertenecen a la colección contratada por Cincel –y sobre la cual hay derechos de post cancelación– de los títulos recontratados por separado y durante 2011 por un conjunto de instituciones socias.

Programa BEIC

Participación porcentual por editor, año 2011



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.



Programa BEIC

Costo de las colecciones (en USD), periodo 2008-2011

Colección	Valor año 2008	Valor año 2009	Valor año 2010	Valor año 2011
American Chemical Society	260.036	273.000	290.100	304.605
Annual Reviews	170.750	101.850	93.983	91.955
Wiley-Blackwell	1.439.216	1.522.681	1.606.665	0
Elsevier	3.122.616	3.424.784	3.752.271	4.055.629
Nature Publishing Group	394.900	710.852	753.509	806.254
Springer	610.000	628.300	647.149	647.492
Oxford University Press	136.663	144.862	153.555	158.160
Science Magazine*			121.393	141.683
Total	6.124.181	6.806.329	7.418.625	6.205.778

* El costo de acceso a esta revista fue subsidiado en un 100% hasta agosto de 2009 gracias un proyecto Mecesus (UCV 0315).

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

Programa BEIC

Costo promedio por artículo según colección, año 2011 (en USD)

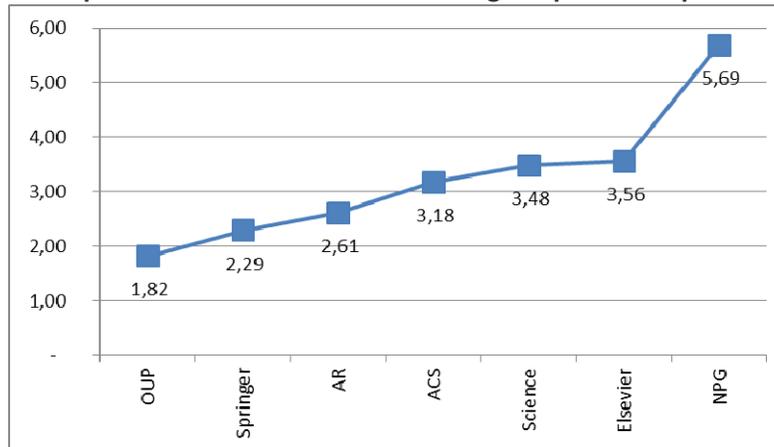
Editor	Núm. artículos	Costo por colección	Costo por artículo
American Chemical Society	95.904	304.605	3,18
Annual Reviews	35.270	91.955	2,61
Elsevier	1.140.032	4.055.629	3,56
Colección Nature	141.791	806.254	5,69
Oxford University Press	87.017	158.160	1,82
Science Magazine	40.718	141.683	3,48
Springer	282.838	647.492	2,29

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.



Programa BEIC

Costo promedio de cada artículo descargado por Editor para año 2011



Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.

Programa BEIC

Costo promedio de cada artículo descargado en 2011

Costo total de la colección 2011	/ Número de artículos descargados en 2011	
USD 6.205.778	/ 1.823.570	= USD 3,40

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Cincel.



Programa BEIC

Costo promedio de cada artículo descargado en el periodo 2008- 2011

Editor	Costo por artículo 2008 (en USD)	Costo por artículo 2009 (en USD)	Costo por artículo 2010 (en USD)	Costo por artículo 2011 (en USD)
American Chemical Society	3,80	2,65	3,54	3,18
Annual Reviews	5,46	3,94	3,32	2,61
Blackwell*	3,37	4,00		
Elsevier	2,57	2,33	2,46	3,56
Colección Nature	4,11	6,23	5,50	5,69
Oxford University Press	1,72	1,75	1,83	1,82
Science Magazine			3,35	3,48
Springer	3,40	2,92	3,48	2,29
Wiley	10,26	8,97	6,92	
Costo promedio	3,17	2,99	3,21	3,40

*El costo por artículo para Blackwell no se puede calcular para 2010 porque las estadísticas de uso no separan las dos colecciones (Wiley y Blackwell), sino que las tratan como una sola.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel a partir de los datos provenientes de los sistemas de estadísticas en línea de cada editor.



IV. BALANCE 2011

ACTIVO		PASIVO	
	\$		\$
Activo circulante:		Pasivo circulante	
Disponible	613.291.743	Cuentas por pagar	436.796.557
Cuotas sociales por cobrar	294.365.632	Cuotas sociales por adelantado	5.665.510
Cuotas por cobrar empresas relac.	5.715.027	Impuestos por pagar	82.222
Documentos por cobrar	24.646.756		
Cuentas pagadas por anticipado	1.385.694.801		
Otros activos	318.588.058	Total Pasivo Circulante	442.544.289
Total Activo Circulante	2.642.302.017	Patrimonio	
		Capital	224.575.000
Activo Fijo		Fondo capitalización socios	9.125.517.731
Muebles y útiles	528.066	Aportes Conicyt	8.826.975.675
Otros activos	16.749.080.431	Revalorización Capital	888.796.639
		Resultado de ejercicio anteriores	483.263.859
Total Activo Fijo	16.749.608.497	Resultado del Ejercicio	-599.762.679
		Total Patrimonio	18.949.366.225
Total Activos	19.391.910.514	Total Pasivo	19.391.910.514

Preparado por Manuel Cornejo Parrao
Contador General



ANEXO NÚM. 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN CONICYT – CINCEL AÑO 2011

En Santiago de Chile, a 19 de abril de 2011, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en adelante CONICYT, representada legalmente por su Presidente, don José Miguel Aguilera Radic, ambos domiciliados en Canadá número 308, comuna de Providencia, Santiago, por una parte, y, por la otra, el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, en adelante CINCEL, representado legalmente por don Juan Manuel Zolezzi Cid, Presidente del Directorio, ambos domiciliados para estos efectos en Bernarda Morín número 551, piso 3°, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONVENIO

1. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, es el organismo nacional encargado por ley de fomentar y fortalecer la formación de capital humano avanzado, la investigación científica y tecnológica y la vinculación de la ciencia con el sector productivo.

2.- CONICYT a través de sus departamentos y programas gestiona y ejecuta los objetivos estratégicos de la institución.

El Programa de Información Científica de CONICYT administra el Sistema de Gestión de Información y Conocimiento, que está formado por diversos componentes y cuyos principales propósitos son diversificar los mecanismos de acceso a la información científica como parte de las actividades de I&D; potenciar la visibilidad de la producción científica nacional junto con medir su calidad e impacto, y diseñar instrumentos que permitan reutilizar y gestionar la información científica y los datos de investigación.

3.- Que mediante el Decreto Exento número 3.272 del Ministerio de Justicia, de fecha 7 de octubre de 2004, se otorgó personalidad jurídica al CONSORCIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA ELECTRÓNICA, CINCEL, entidad de derecho privado y sin fines de lucro, supervisada por el Ministerio de Justicia y que está formada por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, las 25 universidades pertenecientes al Consejo de Rectores que se individualizan en el Anexo número 1 que se adjunta al presente Convenio, y el Instituto Antártico Chileno como miembro asociado.

La finalidad de CINCEL, de acuerdo con sus estatutos, es “facilitar el acceso a la información científica mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior y personas jurídicas que desarrollen investigación científica y tecnológica”; considerando, además, entre sus objetivos específicos, la gestión conjunta de acceso a las publicaciones electrónicas de interés de las instituciones que la integran y el emprendimiento de acciones y proyectos tendientes a facilitar el acceso a la información científica.



4.- Considerando lo anterior, el día 13 de enero de 2010 CONICYT y CINCEL firmaron un convenio de colaboración –aprobado mediante resolución afecta número 18 del 4 de febrero de 2010, que fue Tomada de Razón– para “apoyar, por parte de CONICYT, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con CONICYT en diciembre de 2006, y otras suscripciones que decida el Directorio de CINCEL, y cuya finalidad es proveer acceso nacional a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no del Consorcio, y extender este beneficio a las entidades que desarrollen proyectos y/o actividades asociadas a dichas instituciones, durante el tiempo de duración de tales iniciativas, asegurando con ello la igualdad en el acceso a la información, recurso indispensable para llevar a cabo las actividades de investigación”.

5. El citado Convenio tenía como objetivo continuar apoyando el Programa “Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC”, iniciado en 2008 y cuyo propósito es cerrar una brecha de equidad existente en el Sistema Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, ya que CONICYT y CINCEL han concordado que los recursos de información científica necesarios para llevar a cabo las actividades de investigación deben ser accesibles para todos los actores involucrados en esta materia, ya que la falta de un acceso igualitario a la información (puntualmente, suscripciones a publicaciones científicas internacionales de corriente principal) plantea serias limitaciones a la generación de actividades de investigación en ciencia y tecnología, y a su calidad y pertinencia.

6.- Como resultado de la ejecución del citado Convenio, se apoyó la continuidad de la denominada Biblioteca Electrónica de Información Científica (BEIC), que alberga desde enero de 2008 y hasta la fecha, más de cinco mil títulos de revistas electrónicas de corriente principal, pertenecientes a editores internacionales.

Todos los títulos son accesibles mediante la red Internet y de ellos se benefician todos los socios de CINCEL, y otras instituciones de educación superior que han contratado directamente a CINCEL los servicios de acceso.

Los resultados del uso de la BEIC para el año 2010 se ilustran en el Anexo núm. 2 que se adjunta.

7.- El citado acuerdo de voluntades del año 2010 se financió con un aporte de CONICYT de hasta por un monto anual bruto de \$ 1.732.500.000 (mil setecientos treinta y dos millones quinientos mil pesos), con cargo al presupuesto 2010. CINCEL aportó, en la lógica del cofinanciamiento, el 50% del valor de cada recurso de información suscrito.

8.- CONICYT ha determinado que resulta esencial asegurar la continuidad de esta iniciativa, por lo que, y de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público 2011, ha contemplado la suma de \$ 1.992.375.000 para cumplir con tal propósito.

9. En virtud de los antecedentes expuestos, CONICYT y CINCEL consideran necesario celebrar el presente acuerdo de voluntades, cuyo objetivo general se expresa en las cláusulas siguientes.



PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es apoyar, por parte de CONICYT, la continuidad de la contratación de suscripciones anuales a revistas científicas de corriente principal, realizadas por CINCEL en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con CONICYT en enero de 2010, y otras suscripciones que decida el Directorio de CINCEL, y cuya finalidad es proveer acceso nacional a las instituciones que desarrollan actividades científicas en el país, sean estas miembros o no del Consorcio, y extender este beneficio a las entidades que desarrollen proyectos y/o actividades asociadas a dichas instituciones, durante el tiempo de duración de tales iniciativas, asegurando con ello la igualdad en el acceso a la información, recurso indispensable para llevar a cabo las actividades de investigación.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente acuerdo de voluntades comenzará a regir desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y durará hasta la aprobación, por parte de CONICYT, del informe anual de ejecución de actividades y de la rendición de cuentas anual y la restitución de los recursos no utilizados, si los hubiere; o en el caso de rechazo de cualquiera de ellos, hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos y no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades contempladas no podrá exceder el 31 de diciembre de 2011.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo para la entrega y aprobación de la rendición de fondos, e informes sin financiamiento por parte de CONICYT, no podrá exceder del 30 de junio de 2012.

TERCERA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio se financiará con un aporte de CONICYT de hasta por un monto de \$ 1.992.375.000 (mil novecientos noventa y dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos chilenos), recursos que se encuentran contemplados en la Ley de Presupuestos para el Sector Público Año 2011.

Los recursos que por este acto CONICYT transfiere a CINCEL solo podrán destinarse a:

1. el cumplimiento de las obligaciones del presente acuerdo de voluntades; ya sean suscripciones nuevas o de continuidad.



A su turno, CINCEL se obliga a aportar para la ejecución del presente convenio, el 50% del valor de los recursos de información que se contraten o cuyas contrataciones se renueven durante el presente periodo anual y que sean necesarias para el cumplimiento del presente convenio. Dicho aporte se deberá realizar dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a aquél en que se efectuaron tales contrataciones o renovaciones.

Con todo, la transferencia material de los fondos de CONICYT quedará sujeta expresamente a las disponibilidades presupuestarias de esta Comisión, y procederá únicamente cuando la Secretaría Ejecutiva de Cincel informe a CONICYT por escrito que los socios han enterado el 85% de sus aportes correspondientes al año 2011.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR CONICYT

El aporte de CONICYT se hará con cargo a su presupuesto año 2011 y se transferirá, en una sola cuota, que se someterá al previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 4.1 Resolución aprobatoria del presente Convenio de Colaboración, totalmente tramitada.
- 4.2 Comunicación por escrito, formal y oficial de la Secretaría Ejecutiva de Cincel mediante la cual se informe a CONICYT que los socios han terminado de enterar el 85% de sus aportes correspondientes al año 2011, que comprenden lo señalado en la cláusula precedente
- 4.3 Destinación de la cuenta corriente en pesos número 0-000-0671931-7, que CINCEL mantiene en el Banco Santander, para el depósito único y administración separada de los fondos transferidos por CONICYT para la ejecución del Convenio.
- 4.4 Entrega a CONICYT de la garantía señalada en la cláusula quinta, la que podrá ser una póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria, que garantizará el fiel uso de los recursos transferidos por CONICYT.

QUINTA: CAUCIÓN DE FIEL USO DE RECURSOS

Previo a la transferencia de los recursos de CONICYT a CINCEL, ésta última deberá tomar a favor de CONICYT una caución consistente en póliza de seguro de ejecución inmediata o boleta de garantía bancaria por el fiel uso de los recursos transferidos en el presente período anual. Esta caución será por el 100% del monto del aporte. Los instrumentos de garantía deberán tener una vigencia superior, en por lo menos 90 días corridos, contados desde el 30 de junio de 2012.



SEXTA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONVENIO

La coordinación del presente convenio corresponderá a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, que según el Estatuto que rige a la Corporación, es la unidad encargada de “proporcionar el apoyo administrativo y la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de la Corporación y apoyar la administración de los recursos de la misma, de acuerdo con las instrucciones que le impartan el Directorio y la Asamblea”.

En el marco del presente Convenio, dicha Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la ejecución del mismo y de elaborar los informes que den cuenta de su marcha.

Asimismo, habrá un COMITÉ integrado por un representante de la Secretaría Ejecutiva del Consorcio, por dos representantes de CONICYT y dos miembros designados por el Directorio de CINCEL. Este COMITÉ será presidido por el Director(a) del Programa de Información Científica de CONICYT.

Este Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- ❖ Proponer al Directorio de CINCEL el modelo de distribución de aportes que deberán pagar los socios del Consorcio.
- ❖ Supervisar los contratos que se firmen con los editores.
- ❖ Proponer al Directorio de CINCEL, orientaciones estratégicas sobre la marcha del Convenio. Para ello, requerirá información pertinente a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

Corresponderá al Director(a) del Programa de Información Científica de CONICYT la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente Convenio, conforme a los procedimientos administrativos previamente establecidos por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, pudiendo, para estos efectos, solicitar todos los informes y documentos que se estimen necesarios a la Secretaría Ejecutiva de CINCEL.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE CINCEL

Mediante el presente Convenio, CINCEL contrae las siguientes obligaciones:



8.1 Contratar y efectuar la renovación de la contratación consorciada de las suscripciones que componen la denominada Biblioteca Electrónica de Información Científica, BEIC, individualizada en los antecedentes generales de este Convenio, y de otros recursos de información que acuerde el Directorio de CINCEL.

8.2 Incorporar en el Programa a todas las instituciones de investigación científica que expresen su interés en ello. Para estos efectos, deberá mantener publicado el procedimiento de participación en BEIC de manera permanente en el sitio web de CINCEL (www.cincel.cl).

8.3 Llevar contabilidad separada de los fondos aportados por CONICYT y CINCEL para la ejecución de este Convenio. CINCEL permitirá en todo momento el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable relativa a dichos fondos, por los funcionarios que designe CONICYT. Sólo podrán efectuarse giros de fondos contra los recursos financieros aportados por CONICYT al Convenio, cuando éstos tengan por finalidad el financiamiento de gastos generados con ocasión de aquél y cuenten con la autorización del Directorio de CINCEL.

8.4 CINCEL deberá entregar, a más tardar el 30 de abril de 2012, un informe de ejecución de actividades anual que dé cuenta al menos del uso de las colecciones contratadas por las instituciones usuarias, y toda otra información que se considere pertinente para ilustrar la marcha del Convenio.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse respecto de este informe. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo del respectivo informe, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.5 Presentar una rendición de cuentas anual, a más tardar el 31 de marzo de 2012. Esta rendición deberá ser respaldada con documentos originales, ya sean en soporte papel o electrónico, e incluir información referente a los posibles remanentes de fondos que existen en el año.

CONICYT tendrá un plazo de 15 días corridos para pronunciarse acerca de estas rendiciones. En el caso de existir observaciones, CINCEL tendrá un plazo de 15 días corridos para subsanarlas y entregarlas a CONICYT, que deberá revisarlas dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha de su recepción. En caso de rechazo de la rendición, de ausencia de respuesta por parte de CINCEL, o si ésta no subsana oportunamente las observaciones o no efectúa las aclaraciones requeridas se estará a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

8.6 Contratar tanto el personal como los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución del presente convenio. Para esto, CINCEL podrá destinar hasta un 5% del monto transferido por CONICYT. Adicionalmente, se podrá cargar a estos fondos los costos financieros en que se incurra para contratar la póliza de seguro de ejecución inmediata o una boleta de garantía bancaria.

El personal a que se refiere este punto se limita única y exclusivamente a aquellos estrictamente necesarios para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente acuerdo de voluntades, por lo que tales contrataciones no podrán tener el carácter de permanentes.

8.7 Los eventuales excedentes del 5% que se destina a gastos operacionales, deberán ser convertidos a US dólar y depositados en la cuenta corriente en dólares núm. 0-051-0003539-3 que CINCEL mantiene en el Banco Santander. Estos montos sólo podrán ser destinados a la compra de suscripciones en el marco del presente convenio. Esta operación debe ser previamente aprobada por CONICYT.



NOVENA: CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

En el evento de ocurrir cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, se estará a lo dispuesto en los párrafos finales de la presente cláusula:

- 9.1 Uso inadecuado de los recursos traspasados por CONICYT a CINCEL o uso de estos recursos en actividades no atingentes al Convenio.
- 9.2 No ejecución o ejecución parcial y/o retrasada de una o más de las obligaciones contraídas por CINCEL, mediante la suscripción del presente Convenio.
- 9.3 Incumplimiento total o parcial de los objetivos para los cuales se financió el Convenio, declarado por resolución fundada de CONICYT, habiendo escuchado previamente a CINCEL.
- 9.4 Imposibilidad de ejecutar o cumplir los objetivos del presente convenio, lo que deberá ser declarado por CONICYT, mediante resolución fundada, habiendo escuchado previamente a CINCEL.
- 9.5 No presentación de la documentación original para respaldo de los gastos efectuados por CINCEL. Sin embargo, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente en los casos en que CONICYT requiera la presentación de la misma, que respalde y/o justifique los gastos efectuados por CINCEL en ejecución del presente Convenio.
- 9.6 El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la cláusula octava del presente acuerdo de voluntades.
- 9.7 Por la concurrencia de las demás causas legales establecidas en el ordenamiento jurídico nacional.

Si la terminación anticipada del Convenio tuviere como causal la presunta negligencia por parte de CINCEL en la ejecución del mismo, CONICYT determinará mediante resolución fundada la restitución total del subsidio entregado a CINCEL. La restitución por parte de CINCEL deberá concretarse dentro del plazo de 30 días corridos, a contar de la notificación por carta certificada de la resolución que ponga término anticipado al convenio y que ordena el reintegro.

En el evento que el término anticipado del Convenio se deba a causas no imputables a negligencia de CINCEL, ésta deberá restituir todo el saldo no gastado del subsidio que tenga en su poder, en un plazo máximo de 30 días corridos siguientes a que CONICYT le notificare por carta certificada el término anticipado del Convenio.

En caso que CINCEL no cumpla cabalmente lo expuesto en los dos párrafos anteriores, CONICYT hará efectiva la caución constituida dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo establecido para la restitución del subsidio.



Memoria Anual 2011

DÉCIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMA: PERSONERÍAS

La personería de don José Miguel Aguilera Radic para representar a CONICYT, consta en el Decreto Supremo núm. 222, del 2 de junio de 2010, del Ministerio de Educación. El poder de don Juan Manuel Zolezzi Cid para concurrir a la suscripción del presente Convenio en representación de CINCEL, como su representante legal, consta en la escritura pública del 15 de julio de 2009, otorgada en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, por su Notario Suplente, don Sergio Fernando Novoa Galán, de la ciudad de Santiago, e inscrita en el repertorio núm. 19.140.

El presente Convenio se suscribe en dos originales, de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC

PRESIDENTE

CONICYT

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID

PRESIDENTE DIRECTORIO

CINCEL



ANEXO NÚM. 2

RENDICIÓN DE LOS FONDOS APORTADOS POR CONICYT EN 2011

Nombre del proyecto: Convenio de colaboración y transferencia entre Conicyt y el Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, CINCEL Institución Responsable: Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, CINCEL Resolución núm. 21 Fecha 27 de mayo de 2011 Período rendición (meses): 01/2011- 02/2012 Cuota: N° 1 de 1 Rendición: N° 1						
Nombre de la Actividad / Tarea	Categoría del Gasto	Nombre del Proveedor o Consultor	Cantidad de Bienes y Servicios	Número de la Boleta o Factura	Monto de la Boleta o Factura	Fecha de Pago
Asesoría legal enero	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	92	500.000	04/01/2011
Evaluación BEIC	Operación	Nicholas Cop Consulting	1	141	4.456.556	13/01/2011
Comisión por transacción en línea	Operación	Banco Santander	1	11884080	72.633	13/01/2011
Evaluación BEIC	Operación	Nicholas Cop Consulting	1	141	6.970.398	13/01/2011
Comisión por transacción en línea	Operación	Banco Santander	1	11884134	73.374	13/01/2011
Asesoría contable enero	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3807	240.000	26/01/2011
Evaluación BEIC	Operación	Nicholas Cop Consulting	1	141	5.458.234	02/02/2011
Comisión por transacción en línea	Operación	Banco Santander	1	11946418	70.772	02/02/2011
Pago Impuestos por servicios personales	Operación	SII	1	5000910692	2.950.000	13/02/2011
PPM enero	Operación	SII	1	5107197326	82.222	13/02/2011
Asesoría legal febrero	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	93	500.000	15/02/2011
Asesoría contable febrero	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3820	240.000	28/02/2011
Asesoría legal marzo	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	94	500.000	02/03/2011
Evaluación BEIC	Operación	Nicholas Cop Consulting	1	142	6.820.045	11/03/2011
Comisión por transacción en línea	Operación	Banco Santander	1	12149124	71.792	11/03/2011
Evaluación BEIC	Operación	Nicholas Cop Consulting	1	142	4.731.705	11/03/2011
Comisión por transacción en línea	Operación	Banco Santander	1	12149126	71.064	11/03/2011
Evaluación BEIC	Operación	Nicholas Cop Consulting	1	142	4.360.427	11/03/2011
Comisión por transacción en línea	Operación	Banco Santander	1	12149090	71.064	11/03/2011
PPM febrero	Operación	SII	1	5118931306	82.222	14/03/2011
Negociación de licencias	Operación	Estudio Puga & Ortiz	1	12060	5.902.179	22/03/2011



Memoria Anual 2011

Asesoría contable marzo	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3833	240.000	31/03/2011
Diseño sitio web beic.cl	Operación	Ximena Alcayaga	1	57	1.083.333	01/04/2011
PPM marzo	Operación	SII	1	5131408716	82.222	12/04/2011
Asesoría legal abril	Operación	Angela Muñoz Salazar	1	95	500.000	30/04/2011
Asesoría contable abril	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3846	240.000	30/04/2011
PPM abril	Operación	SII	1	5141019166	82.222	11/05/2011
Pago impuestos por servicios personales	Operación	SII	1	5001154822	2.950.500	11/05/2011
Asesoría legal mayo	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	96	500.000	15/05/2011
Asesoría contable mayo	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3860	240.000	31/05/2011
PPM mayo	Operación	SII	1	51557829156	82.222	13/06/2011
Asesoría contable junio	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3873	240.000	30/06/2011
PPM junio	Operación	SII	1	5166845266	82.222	12/07/2011
Asesoría legal junio	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	97	500.000	15/07/200
Evaluación BEIC	Operación	Nicholas Cop Consulting	1	148	2.203.849	15/07/2011
Comisión por transacción en línea	Operación	Banco Santander	1	12716179	68.038	15/07/2011
Asesoría legal julio	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	98	500.000	17/07/2011
Asesoría contable julio	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3886	240.000	31/07/2011
Negociación de licencias	Operación	Estudio Puga & Ortiz	1	12727	87.911	02/08/2011
PPM julio	Operación	SII	1	5180537436	82.222	12/08/2011
Asesoría legal agosto	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	99	500.000	26/08/2011
Asesoría contable agosto	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3899	240.000	31/08/2011
PPM agosto	Operación	SII	1	5192384786	82.222	12/09/2011
Asesoría legal septiembre	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	100	500.000	14/09/2011
Asesoría contable septiembre	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3912	240.000	30/09/2011
PPM septiembre	Operación	SII	1	5203871336	82.222	12/10/2011
Renovación dominio BEIC	Operación	NIC Chile	1	833344	19.800	14/10/2011
Asesoría legal octubre	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	103	500.000	20/10/2011
Asesoría contable octubre	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3926	240.000	31/10/2011
Pago póliza de seguro por fiel ejecución	Operación	Aseguradora Magallanes	1	5301	36.718.625	02/11/2011
Pago proveedores, Elsevier	Suscripciones	ENVÍO O. DE PAGO 882535135889	1	P15549	1.111.158.764,90	03/11/2011
Banco Santander	Operación	COMISIÓN COMEX 882535135889	1	13211583	74.596	03/11/2011
Pago proveedores, Springer	Suscripciones	ENVÍO O. DE PAGO 882535135617	1	CL1-20110318-001	167.226.353,91	03/11/2011
Banco Santander	Operación	COMISIÓN COMEX 882535135617	1	13211531	74.596	03/11/2011



Memoria Anual 2011

Pago proveedores, Science Magazine	Suscripciones	ENVÍO O. DE PAGO 882535267122	1	2635	68.339.117,16	11/11/2011
Banco Santander	Operación	COMISIÓN COMEX 882535267122	1	13272192	74.500	11/11/2011
PPM octubre	Operación	SII	1	5217598956	82.222	14/11/2011
Asesoría legal noviembre	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	104	500.000	15/11/2011
Asesoría contable noviembre	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3940	240.000	30/11/2011
Asesoría legal diciembre	Operación	Ángela Muñoz Salazar	1	106	500.000	12/12/2011
PPM noviembre	Operación	SII	1	5232608266	82.222	13/12/2011
Pago proveedores, Annual Reviews	Suscripciones	ENVÍO O. DE PAGO 882535859135	1	2693	62.295.519,00	20/12/2011
Banco Santander	Operación	COMISIÓN COMEX 882535859135	1	13422161	77.395,00	20/12/2011
Asesoría contable diciembre	Operación	Manuel Cornejo Parrao	1	3955	240.000	30/12/2011
PPM diciembre	Operación	SII	1	5243206636	82.222,00	12/01/2012
Pago Elsevier 2011 (remanente). Abono	Suscripciones	ENVÍO O. DE PAGO 882536453914	1	P14532	156.983.218	26/01/2012
Banco Santander	Operación	COMISIÓN COMEX 882536453914	1	13568897	73.421	26/01/2012
Pago proveedores, Am. Chemical Society	Suscripciones	ENVÍO O. DE PAGO 882536523904	1	1020556-1-CINB	166.228.268	31/01/2012
Banco Santander	Operación	COMISIÓN COMEX 882536523904	1	13578219	72.738	31/12/2012
Pago proveedores, Nature Publishing Group	Suscripciones	ENVÍO O. DE PAGO 882536590458	1	138561E1	210.206.346,00	03/02/2012
Banco Santander	Operación	COMISIÓN COMEX 882536590458	1	13623845	71.951,00	03/02/2012
Total					2.038.035.746	
					Total Proyecto	1.992.375.000,00
<p>Por este medio certifico que las cantidades arriba consignadas se han pagado por concepto de la debida ejecución del proyecto, de acuerdo a los términos y condiciones del convenio suscrito por la institución responsable del proyecto y CONICYT. Toda la documentación justificativa de estos gastos se mantiene en la entidad designada como ejecutora del proyecto, la que previa solicitud se facilitará para su examen por las autoridades de CONICYT.</p>						
					Nombre Responsable del Proyecto	M. Soledad Bravo M. Secretaria Ejecutiva Cincel
<p>Fecha de Presentación 6 de febrero de 2012</p>						



ANEXO NÚM. 3

EVOLUCIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL *WEB OF SCIENCE*, PERIODO 2003-2012 (EN USD)

INST.	SCIE 2002-2003 ¹⁰	SCIE 2003-2004 ¹¹	WOS 2004-2005 ¹²	WOS 2005-2006 ¹³	WOS 2006-2007	WOS 2007-2008	WOS 2008-2009	WOS 2009-2010	WOS 2010-2011	WOS 2011-2012	WOS 2012-2013
Conicyt	30.000	32.850	51.162	56.653	60.166	63.185	66.345	69.661	73.144	76.801	79.487
UCHILE	25.000	27.375	42.635	49.433	50.138	52.653	55.287	58.050	60.953	64.000	66.240
PUC	25.000	27.375	42.635	49.433	50.138	52.653	55.287	58.050	60.953	64.000	66.240
UDEC	20.000	21.900	34.108	39.547	40.110	42.123	44.229	46.441	48.763	51.201	52.993
UACH	20.000	21.900	34.108	37.289	40.110	42.123	44.229	46.441	48.763	51.201	52.993
USACH	20.000	21.900	22.853	26.799	28.461	29.889	41.100	32.952	43.155	45.313	46.899
PUCV	15.000	16.425	25.581	28.325	30.082	31.592	33.171	34.830	36.571	38.400	39.744
UTFSM	15.000	16.425	17.140	20.100	21.346	22.417	23.538	24.715	25.951	27.248	28.202
UCN	15.000	16.425	25.581	29.659	30.082	31.592	33.171	34.830	36.571	38.400	39.744
UFRO	15.000	16.425	25.581	29.659	30.082	31.592	33.171	34.830	36.571	38.400	39.744
UMCE	15.000	16.425	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UVALPO	10.000	10.950	17.054	17.380	20.056	21.060	22.113	23.219	24.380	25.599	26.495
UANTOF	10.000	10.950	11.426	13.399	14.230	14.943	15.690	16.475	17.299	18.164	18.799
ULS	10.000	10.950	11.426	13.399	14.230	14.943	15.690	16.475	17.299	18.164	18.799
UBB	10.000	10.950	17.054	18.885	20.056	21.062	22.115	23.220	24.381	25.600	26.496
UTALCA	10.000	10.950	11.426	13.399	14.230	14.943	15.690	16.475	17.299	18.164	18.799

¹⁰ El contrato con ISI Thomson fue suscrito por Conicyt, ya que la Corporación estaba en proceso de formación y aún no disponía de personalidad jurídica. En ese período sólo se contrató el *Science Citation Index Expanded* (SCIE) para las 25 universidades socias.

¹¹ En el período 2003-2004 sólo se contrató el *Science Citation Index Expanded* (SCIE). Gracias a un proyecto financiado por la Fundación Andes, se pudo comprar acceso por un año al *Social Sciences Citation Index* (SSCI) y al *Arts & Humanities Citation Index* (A&HCI).

¹² En el período 2004-2005 se contrató los tres índices del *Web of Science*: *Science Index Expanded* (SCIE), *Social Sciences Index Expanded* (SSCI) y al *Arts & Humanities Index* (A&HI). Las cuotas de las universidades fueron consideradas aportes de contraparte en la ejecución del proyecto Mecesus UCV 0315.

¹³ Se firmó un nuevo contrato con ISI Thomson, esta vez suscrito por la Corporación Cincel. En el período 2005-2006 se contrató los tres índices del *Web of Science*, ya mencionados. Las cuotas de las universidades fueron consideradas aportes de contraparte en la ejecución del proyecto Mecesus UCV 0315.



Memoria Anual 2011

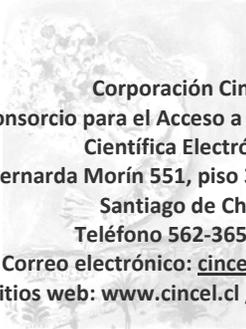
UPLA	10.000	10.950	11.426	13.399	14.230	14.943	15.690	16.475	17.299	18.164	19.799
ULAGOS	10.000	10.950	17.054	18.885	20.056	21.062	22.115	23.220	24.381	25.600	26.496
UMAG	5.000	5.475	8.527	9.442	10.028	10.531	11.490	12.065	12.668	13.301	13.767
UDA	5.000	5.475	5.713	6.346	7.115	7.473	7.845	8.239	8.651	9.083	9.401
UTA	5.000	5.475	8.527	9.900	10.513	11.041	11.490	12.065	12.668	13.301	13.767
UNAP	5.000	5.475	5.713	9.900	10.513	11.041	11.490	12.065	12.668	13.301	13.767
UTEM	5.000	5.475	5.713	6.700	7.115	7.473	7.846	8.239	8.651	9.083	9.401
UCM	5.000	5.475	8.527	10.375	11.018	11.571	11.490	12.065	12.668	13.301	13.767
UCSC	5.000	5.475	8.527	9.442	10.028	10.531	11.490	12.065	12.668	13.301	13.767
UCM	5.000	5.475	5.713	6.700	7.115	7.473	7.846	8.239	8.651	9.083	9.401
Total	325.000	355.875	475.210	544.448	571.248	599.909	629.901	669.546	703.023	738.175	764.009

UCHILE: Universidad de Chile; PUC: Pontificia Universidad Católica de Chile; UDEC: Universidad de Concepción; UACH: Universidad Austral de Chile; USACH: Universidad de Santiago de Chile; PUCV: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; UTFSM: Universidad Técnica Federico Santa María; UCN: Universidad Católica del Norte; UFRO: Universidad de La Frontera; UMCE: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; UVALPO: Universidad de Valparaíso; UANTOF: Universidad de Antofagasta; ULS: Universidad de La Serena; UBB: Universidad del Bío Bío; UTALCA: Universidad de Talca; UPLA: Universidad de Playa Ancha, ULAGOS: Universidad de Los Lagos; UMAG: Universidad de Magallanes, UDA: Universidad de Atacama; UTA: Universidad de Tarapacá; UNAP: Universidad Arturo Prat; UTEM: Universidad Tecnológica Metropolitana; UCM: Universidad Católica del Maule; UCSC: Universidad Católica de la Santísima Concepción, UCT: Universidad Católica de Temuco.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.



Memoria Anual 2011



Corporación Cincel
Consorcio para el Acceso a la Información
Científica Electrónica
Bernarda Morín 551, piso 3, Providencia
Santiago de Chile
Teléfono 562-3654589
Correo electrónico: cincel@conicyt.cl
Sitios web: www.cincel.cl / www.beic.cl